



Normativa SEPAR

Recomendaciones para la evaluación médica de la capacidad laboral en el enfermo respiratorio crónico

Cristina Martínez González^{a,*}, Francisco Javier González Barcala^b, José Belda Ramírez^c, Isabel González Ros^d, Inmaculada Alfageme Michavila^e, Cristina Orejas Martínez^f, José Miguel González Rodríguez-Moro^g, José Antonio Rodríguez Portal^h y Ramón Fernández Álvarez^a

^a Área del Pulmón, Instituto Nacional de Silicosis-Hospital Universitario Central de Asturias, Facultad de Medicina, Universidad de Oviedo, Oviedo, España

^b Servicio de Neumología, Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, La Coruña, España

^c Servicio de Neumología, Hospital Arnau de Vilanova, Valencia, España

^d Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la SS, Unidad Médica del Equipo de Valoración de Incapacidades, Dirección Provincial del INSS de Pontevedra, Pontevedra, España

^e Servicio de Neumología, Hospital Universitario Valme, Sevilla, España

^f Departamento de Laboral, Baker McKenzie, Barcelona, España

^g Servicio de Neumología, Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Madrid, España

^h Unidad Médico-Quirúrgica de Enfermedades Respiratorias, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 11 de marzo de 2013

Aceptado el 18 de junio de 2013

Palabras clave:

Enfermedad respiratoria crónica

Evaluación de la incapacidad

Incapacidad laboral

Pruebas de función pulmonar

Keywords:

Chronic respiratory disease

Fitness for work evaluation

Incapacity for work

Pulmonary function tests

R E S U M E N

Las enfermedades respiratorias crónicas con frecuencia provocan alteraciones en las funciones y/o en la estructura del aparato respiratorio que condicionan limitaciones en diferentes actividades de la vida de las personas que las padecen. En los pacientes más jóvenes y con una vida laboral activa estas limitaciones pueden suponer dificultades para el desempeño de su trabajo habitual. El artículo 41 de la Constitución Española establece que «los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes en casos de necesidad». En este marco se encuadra la evaluación de la incapacidad laboral como un proceso de naturaleza mixta (médico-legal) que tiene por objeto determinar si procede o no el reconocimiento del derecho a una prestación que sustituya las rentas que deja de percibir una persona al no poder desempeñar su trabajo, como consecuencia de una pérdida de la salud.

El papel de neumólogo es imprescindible en la evaluación del diagnóstico, tratamiento, pronóstico y capacidad funcional de los enfermos respiratorios. Estas recomendaciones tratan de acercar el complejo ámbito de la valoración de la capacidad laboral a los neumólogos y cirujanos torácicos, ofreciendo unas pautas de actuación que les permitan asesorar a sus propios pacientes acerca de su incorporación a la vida laboral.

© 2013 SEPAR. Publicado por Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados.

Recommendations for Fitness for Work Medical Evaluations in Chronic Respiratory Patients

A B S T R A C T

Chronic respiratory diseases often cause impairment in the functions and/or structure of the respiratory system, and impose limitations on different activities in the lives of persons who suffer them. In younger patients with an active working life, these limitations can cause problems in carrying out their normal work. Article 41 of the Spanish Constitution states that «the public authorities shall maintain a public Social Security system for all citizens guaranteeing adequate social assistance and benefits in situations of hardship». Within this framework is the assessment of fitness for work, as a dual-nature process (medico-legal) that aims to determine whether it is appropriate or not to recognise a person's right to receive benefits which replace the income that they no longer receive as they cannot carry out their work, due to loss of health.

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: cmartinez@hca.es (C. Martínez González).

The role of the pulmonologist is essential in evaluating the diagnosis, treatment, prognosis and functional capacity of respiratory patients. These recommendations seek to bring the complex setting of fitness for work evaluation to pulmonologists and thoracic surgeons, providing action guidelines that allow them to advise their own patients about their incorporation into working life.

© 2013 SEPAR. Published by Elsevier España, S.L. All rights reserved.

Introducción

Las enfermedades respiratorias crónicas, especialmente la EPOC y el asma, son la causa de un gran número de pérdidas de jornadas de trabajo^{1,2}. Por otra parte, las condiciones ambientales laborales favorecen, en muchas ocasiones, la agudización de este tipo de patologías. España gasta cada año en pensiones contributivas por incapacidad permanente (IP) más de 11.000 millones de euros, lo que supone el 11% de todas las pensiones del Estado. Aunque la incapacidad es la tercera partida del régimen de pensiones (jubilación representa el 67% y viudedad el 19%), esta cifra no deja de aumentar³. El impacto social y económico de las enfermedades respiratorias en el total de las incapacidades laborales en España es poco conocido y corresponde a los neumólogos no solo diagnosticar y evaluar estas patologías en un contexto clínico, sino conocer la repercusión que tienen sobre la vida laboral, tanto individual como colectiva.

Esta normativa se plantea con los siguientes objetivos:

- Acercar el complejo ámbito de la valoración de la capacidad laboral y de las discapacidades a los neumólogos y cirujanos torácicos.
- Ofrecer unas pautas de actuación uniformes, acordes con las guías internacionales y el conocimiento científico disponible, que les permitan efectuar unas recomendaciones a sus propios pacientes acerca de su incorporación a la vida laboral.
- Ofrecer las herramientas para que los médicos especialistas en enfermedades respiratorias se conviertan en el interlocutor próximo de las unidades de valoración de incapacidades, redundando en beneficio de los enfermos respiratorios crónicos.
- Estimular líneas de investigación que mejoren la evidencia disponible y permitan aumentar la fuerza de las recomendaciones.

Conceptos

En el proceso de evaluación de la capacidad laboral de un enfermo se manejan diferentes términos de la Clasificación Internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre Funcionamiento, Discapacidad y Salud⁴ que es preciso conocer con claridad y distinguir de aquellos que valoran otros aspectos de la vida cotidiana del paciente.

Deficiencia

Se define como cualquier pérdida o alteración psicológica, anatómica o funcional. Equivale a enfermedad y, por tanto, se trata de un concepto estrictamente médico. Esta pérdida de función o enfermedad no significa necesariamente incapacidad, e intervienen otros factores como la demanda energética del puesto de trabajo. Así, por ejemplo, un enfisema leve en un administrativo no modifica su capacidad laboral. La evaluación de esta deficiencia provocada por la enfermedad respiratoria es el principal objetivo de estas recomendaciones.

Incapacidad o limitación en la actividad

Se trata del efecto de la deficiencia en la vida de un paciente. La incapacidad laboral traduciría la repercusión de la enfermedad en el desempeño del trabajo. Este concepto contempla que un mismo

grado de afectación funcional pueda tener consecuencias diferentes entre los individuos, dependiendo de otras variables como el sexo, la edad o el tipo de trabajo. Por ejemplo, un paciente con una EPOC moderada puede ser capaz de realizar un trabajo de oficina pero ser subsidiario de una incapacidad si trabaja como bombero. Para establecer este concepto se necesita conocer la enfermedad y el análisis del puesto de trabajo. Contempla también un aspecto legal o administrativo y se acompaña de una prestación económica. Estos 2 conceptos son los implicados en la evaluación de la capacidad laboral.

Discapacidad o limitación en la participación

Es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación social. No se utiliza para evaluar la capacidad laboral del individuo. Indica la desventaja o hándicap que supone para una persona padecer una enfermedad. En el Estado Español, la valoración de la discapacidad, expresada en porcentaje, se realiza mediante la aplicación de los baremos establecidos mediante un Real Decreto⁵. Entre los posibles beneficios para las personas con reconocimiento de grado de discapacidad pueden señalarse los siguientes⁶: medidas de fomento del empleo, adaptación del puesto de trabajo, adaptación de pruebas selectivas en el acceso al empleo público, subvenciones para tratamientos rehabilitadores, accesibilidad y adaptaciones en el hogar, etc. Estos beneficios tienen la relevancia suficiente para que el individuo con una discapacidad alcance una evaluación adecuada.

La discapacidad y la incapacidad laboral son conceptos diferentes, no siempre coincidentes. Como ejemplos pueden tomarse la amputación de un dedo meñique, que genera una discapacidad leve pero puede causar una incapacidad laboral para un pianista, o, por el contrario, el hecho de que personas con grandes discapacidades como paraplejías, pérdidas de visión... son capaces de realizar determinados tipos de trabajo.

Legislación actual

El artículo 41 de la Constitución Española establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y las prestaciones sociales suficientes en casos de necesidad. Entre estos casos se situaría la incapacidad laboral, entendiéndola su valoración como un proceso de naturaleza mixta (médico-legal) que tiene por objeto determinar si procede o no el reconocimiento del derecho a una prestación que sustituya las rentas que deja de percibir una persona al no poder desempeñar su trabajo como consecuencia de una pérdida de la salud.

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social⁷ contiene todas las disposiciones en materia de Seguridad Social de nuestro ordenamiento jurídico actual. Dentro de las prestaciones se encuentran la incapacidad temporal (IT) y la IP. Según la causa de la enfermedad se distinguen 4 tipos de contingencias: *accidente de trabajo*: toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo; *enfermedad profesional*: la causada por elementos o sustancias propias del trabajo; *accidente no laboral*: toda lesión súbita sucedida fuera del ámbito laboral, y *enfermedad común*: todas las alteraciones de la salud no contempladas en los 3 apartados anteriores.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/4203405>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/4203405>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)